PERIÓDICO DEMOCRÁTICO, DE INTERESES MORALES Y MATERIALES.

ADMINISTRACION

Calle de Arco-Aguero, 18, donde se dirijirà la correspondencia.

Se publica los dias 3, 8, 13, 18, 23 y 28 de cada mes.

POLÍTICA, CIENCIAS, LITERATURA,

INSTRUCCION PÚBLICA, ARTES, ADMINISTRACION

Y NOTICIAS DE ACTUALIDAD.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En España, una peseta 25 céntimos mensuales. En el extranjero, Cuba y Puerto-Rico, 5 pesetas trimestre

Anuncios y comunicados, à precios convencionales.

Crónica política.

Los conservadores, persuadidos de que mientras no sea ley el sufragio no llegará à plantearse la cuestion de confianza, decidieron no poner obstáculo alguno á la aprobacion de aquel proyecto.

Pero en cambio los ministeriales se han convertido en obstruccionistas, á fin de que la anhelada reforma tarde más en ser un hecho.

Esa es la síntesis de un artículo de El Liberal y ciertamente que la afirmacion del colega no carece de fundamento.

Si la fusion desea sinceramente que el sufragio universal sea ley en plazo brevisimo ¿por qué el presidente de la Comision, contestando un discurso del Sr. Romero Robledo-muy elocuente y muy ingenioso en verdadocupó parte de la sesion celebrada el jueves por el Congreso, las tres horas que el viernes dedicáronse al sufragio, y aun quedó para hoy, lúnes, en el uso de la palabra?

En buen hora que se discuta detenidamente un asunto de tanta importancia; pero ¿acaso se necesitan tres sesiones para combatir la enmienda presentada á uno de los artículos?

.Si por parte de todos se obrase de buena fé, sin necesidad de discursos larguísimos se procuraría mejorar el proyecto, admitiendo las reformas convenientes de que fuera susceptible.

Todos los partidos debieran tener interés en que la ley del sufragio resultara con los menos lunares posible y en que, la aplicacion de ella ofreciese los resultados satisfactorios que habria derecho à esperar, si se procediese con la alteza de miras à que siempre ajustan sus actos los partidos políticos, cuando anhelan el bien del pais.

Disgregaciones.

«Nuestro adios á la prensa coligada» se titula un artículo que publico anteayer el Diario, con el objeto de hacer constar que el apreciable colega se separa de la coalicion iniciada por la prensa de nuestro partido y que tan halagüeñas esperanzas hizo concebir à cuantos desean sinceramente la concentracion de todos los elementos republicanos.

No nos sorprende el acto que el Diario de Badajos acaba de realizar; antes bien estábamos seguros, segurísimos—à pesar de que no habíamos hablado del asunto con ninguno de sus redactores—de que no tardaria en

adoptar la resolucion que hace públi-ca en el artículo de referencia.

¿Y por qué teníamos nosotros aquella seguridad? Porque sabíamos que el Diario fué à la coalicion, como lo hizo La Crónica, inspirándose en los más nobles propósitos; porque al colega, le animaba, como á nosotros, el deseo de ver restablecida la concordia en la gran familia republicana; porque profesa de veras el Diario, como profesa La CRÓNICA, el principio de la fraternidad, que no consiente en el alma de los que la rinden culto, ni ódio ni malevolencia, hácia nadie que milite en el campo republicano.

Pero no se crea que el Diario, al dar el «adios á la prensa coligada,» deja de ser partidario de la coalicion; por el contrario, en el artículo que nos ocupa, declara que es un ardiente defensor de tan salvadora idea, siquiera la conciba de un modo mas equitativo, más ámplio y generoso que la ha realizado la Asamblea reunida el 11 de Febrero.

El Diario se ha creido en el deber de aducir las razones que le ponen en el caso de separarse de la coalicion, y en verdad que las ha sabido expresar con una claridad tan grande, que nadie, despues de leerlas, dejará de reconocer que hay sobrados motivos para que todos los que lamenten lo ocurrido en la Asamblea republicana y antes de reunirse la misma, dejen de prestar su concurso à una empresa que no ha realizado los fines que al parecer se perseguian. Recuerda el Diario los ataques que, olvidando las bases estipuladas, dirigieron algunos periódicos coligados á los hombres más ilustres de la democracia, sin que la Comision ejecutiva los llamase al orden; consigna el disgusto que le causó el nombramiento de la Asamblea, mediante un sufragio de segundo o tercer grado, así como el dolor con que ha visto allí los célebres diputados cuneros y la resurreccion de los Lázaros; duélese del poco escrupulo que hubo en la cuestion de actas y de la intransigencia que se revelo al constituir la mesa, puesto que todos los vicepresidentes elegidos eran progresistas, dejando à la luna de Valencia à los salmeronianos, federales y posibilistas, cosa tanto más de lamentar respecto a los hombres que reconocen por jefes al Sr. Castelar y al Sr. Pi, cuanto que fueron à la coalicion contra el acuerdo de sus respectivos partidos; hace notar la intolerancia que se ha tenido con el Sr. Salmeron y con las minorías republicanas del Congreso y del Senado; y enumera, en fin, todas las demás causas que le han impulsado á separarse de la coalicion.

Y como los motivos que se alegan son. por desgracia, exactos; como no esperamos ya nada bueno de tal coalicion-que no existe mas que en el nombre, puesto que en realidad no pertenecen à ella más que un partido l

y algunos disidentes de otro-LA CRÓNICA deja de prestar tambien su modesto concurso á una obra que no ha de ofrecer-esta es al menos nuestra opinion—los resultados que hubieran podido a canzarse, si se hubiera procurado realizarla con verdadero espíritu de concordia.

Nadie ignora que en esta localidad y aun en toda la provincia, trabajamos con ahinco para hacer la coalicion; nadie ignora los esfuerzos que empleamos para que la convocatoria á los republicanos de Badajoz la firmaran -como así sucedió-alganos federales caracterizados y para que este partido tomára parte en la eleccion del comité municipal; nadie ignora tampoco el empeño que pusimos en que uno de los representantes en la Asamblea perteneciese à la agrupacion que reconoce por jefe al Sr. Pi, à fin de que estuviesen representadas todas las tendencias y la coalicion fuese una verdad. ¿A quien, pues, ha de extranarle, el sentimiento que nos produjeran los actos de la Asamblea, que determina el Diario?

Nosotros, por lo mismo que algunos de esos actos afectaban á amigos nuestros muy queridos, formamos el propósito de no ser los primeros que aqui diesen un adios à la prensa republicana coligada; hoy que ha roto la marcha el Diario ya no tenemos escrupulo alguno en declarar que La Cró-NICA se separa tambien de la coalicion; pero sin guardar odios ni rencores para nadie y dispuesto à defender, con el entusiasmo de siempre, la causa de la Republica y la concentracion, tal como nosotros la entendemos, de todos los que profesen nuestros ideales.

A LOS SORDOS

Una persona que se ha curado la sordera y ruido de oidos que padecia durante 23 años usando un remedio sencillisimo enviará su descripcion gratis à quien lo desee. Dirigirse al Señor Nicholson, calle Carmen, 24, Madrid.

Nuestro apreciable colega de Madrid La Justicia, inserta en su número de anteayer un importante documento. cuyos principales párrafos insertamos à continuacion:

Circular de la minoria de la Asamblea republicana

"Nuestro estimado amigo:

Terminadas las sesiones de la Asamblea de coalicion republicana, congregada en esta capital, los representantes que en sus deliberaciones y acuerdos constituimos la minoría, juzgamos imperioso é includible deper el dar cuenta, no solo á nuestros representados, sino á los republicanos todos y aun al pais. en cuyo seno se desenvuelve y arraiga la vida de los partidos, de los motivos determinantes de nuestra conducta, de las causas que nos forzaron à separarnos de la coalicion y de nuestros actuales propósitos y aspiraciones.

Los dictados de la razon, los impulsos del sentimiento y hasta el irresistible imperativo de ese instinto de conservacion, que igualmente en las colectividades que en los individuos reside, imponian desde hace mucho tiempo la necesidad de una ámplia concentracion de fuerzas, primera é inexcusable con-

el pel start ablice en un come mes la complicación de la comencia de la comencia de la comencia de la comencia

dicion del triunfo, cuando no de la existencia misma de los partidos que noy representan las varias tendencias que en el campo republicano se distinguen. La o in on era cisi unanime en este punto. En los Com tes, en las reuniones, en la prensa, d nde que a que el pueblo republicano podia exponer su pensamiento y declarar su voluntad, alli surgia al punto la expresion de ese vehementisimo deseo de concentracion y de conc erto.

A esta noble aspiracion hemos cooperado con toda devocion, si con modesto esfuerzo. Por la disparidad de opiniones dom nantes entre los varios elem ntos que haban de concertarse, por la actitud veculiar de unos respecto de otros, por la necesidad de armonizar las exigencias de una accion comun con las de una reciproca independencia, la obra de la coalicion encomendada á la \samblea, hallabase erizada de dificultades, cujo vencimiento demandaba la conjuncion de un tacto y prudencia exqu s tos, con un amplisimo espíritu de toleranc a y de concordia. Era preciso buscar y determinar con toda claridad los principios comunes, dejando á salvo los diferentes. Así lo imponía, no solo la exigencia de todo concierto entre factores d versos, sino la necesidad de dejar abiertas de par en par las puertas, sin ningun genero de imposicion, à los elementos valiosis mos formados por los federales que no tenian representacion en la Asamblea. Solo así podia lograrse la concentracion de fuerzas republ canas; de otra suerte, amasada la coal cion con levadura de discordia, habia de engendrar intestinas querellas y funestas eliminaciones.

Desgrac adament: ese espiritu de exclusion inspiró desde el primer momento las resoluciones de la Asam la. De el dió patente testimonio el acuerdo relativo á la condicion impuesta à los representantes republicanos en Córtes para ser admitidos á tomar parte en sus deliberaciones. Por ese acuerdo se imponía á los dignos indivíduos de las minorias parlamentarias la condicion numillante y depresiva de contraer previamente el compromiso de someterse á las decisiones de la

mayoría de la Asamblea.

Con este precedente fácil era prever el sentido y espíritu que habian de presidir à las decisiones de la Asamblea, al plantearse y resolverse en ella el problema capital de las bases de coalicion. La proposicion de convertir las bases adoptadas por la prensa en bases definitivas para la coal con de los partidos, era para nosotrosinadm siele, entre otras razones, porque, si bien de una manera velada y vaga, seguiase de la segunda de ellas, en relacion con la tercera, la proclamacion del principio revolucionario en toda sazon y momento. Frente à esa proposicion presentamos nosotros la enmienda destinada à salvar, sin menescabo de la acc on privativa de cada partido ó grupo, la diferencia que en punto, no al procedim ento, sino al mero temperamento para su aplicación, nos separaba de la mayoría. Com , esta, hemos afirmado nosotros, enfrente d I regimen imperante, y en tanto que su >sista la irreformal dad de la Constituc en s'n la sancion de la corona, el derecho de la levolucion Pero à diferencia de ella, entendiamos y entendemos que si la apelac on a la fuerza se legitima en princ pio por la imposicion de un regimen que obstruye la pacifica y legal transformacion de las instituciones, solo se legitima de hecho en cada punto, cuando a lemás concurren aquel estado de opinion pública que puede revestir al movimiento revolucionario, del carácter de una obra nacional, no de partido, y aquella conjuncion de fuerzas y elementos sociales que sobre ofrecer razonable conflanza de exito, garanticen la consolidacion de la República. Mas, con tener principalmente nuestra en-

mienda por objeto salvar esa diferencia, dejando integra à cuantos de otra suerte entendieran la aplicaci n del procedimiento revolucionario, la independencia de su accion, así como las responsa ilidades á ella consiguientes, no merecio por parte de la Asamblea los honores de la discusion. Hechazando el único termino posible de concierto entre dos actitudes de hecho irreductibles, la mayoria consumó la obra de eliminacion a que fatalmente había de llevarla el proposito de imponer un criterio cerrado de intransigencia revolucionaria, con el cual, despues de todo, que orantando la union de las fuerzas republicanas, necesaria para ganar el apoyo de la opinion, se segu rá, como li asta aqui, invocando el santo nombre de la

revolution en vano.

Po excludos de la coalición tuvimos que dom s. y al abandonar la Asamolea, h cimislo, si con sent mientos de amor y de concordia que profesa emos siempre, así á los que fueron nuestros compañeros, como a todos los republicanos, con la convicción firmas ma de naper puesto de nuestra parte todo lo postole para el ligro de la empresa cinciliatora y con la dicisión inque trantable de mantener nuestra actitud, quedando para lo suces vo enteramente libres de todo vinculo y exentos en absoluto de todo complom so.

Hemos de deplorar los terminos y la forma con que la coalic on ha s do defin da y consumada, no la imposibilidad en que nos hemos hallada de prestar à esa obra nuestro e neurso. Una cialic on pactada s'n otra mira ni proposita que en de la mera apelación a la fuerza en toda momento, sin tener para nada en esenta el respeto que merece la opinio pullo a, ni las condiciones en que puedan hallarse los republicanos para afianzar y consolidar un dia el regimen que surja del acto revolucionario, es obra desde sus comienzos precipitada e indiscreta, y à la postre necesariamente antipatriótica y funesta.

Condicion por otra parte esencial para que la coal cion repare pronta y eficazmente la trans toria perturbacion d I acto de fuerza, es el reconocim ento de un estado de derecho que, a título provisional, de jera ser proclamide en el momento del triunfo, y obtener el respeto y la cooperación de todos los repuol canos, hasta que el país procediera, mediante una liverr ma expresion de su voluntad soberana, a la constitue on definitiva de la se ública. En las pases apropadas por la Asam dea se ha omitido por complete esa cond cion fundamental que ya figuró en las de le coal cion pactada en marzo de 1886. y que el Sr. Pí y Margall, dando pruebas de un patriotismo que nunca será bastante enaltec do, se presto entonces à aceptar. Sin esa condicion, los partidos republicanos se hallarian el dia del triunfo en una situacion de antagon smo y exclusion reciprocos. mas como fuerz is hostiles que como elementos afines dest nados a cooperar al fin comun de afianzar, enfrente de todos sus tradicionales e irrecinc liables enemigos, las nacientes institucones. Solo un comprom so de esa especie pod à dar al pais para aquel momento las necesarias garantias de orden y paz entre los d versos elementos republicanos.

Otro objetivo de la coalicion debiera ser el de preparar por la aproximación de las fuerzas coligadas el concierto en una legalidad comun tan ámplia y flexible, que dentro de la m sma órbita constitución la puedan aspirar to los los partidos republicanos à la gobernación del Estado, sin conden a al país à la perpetua crísis de una serie de períodos

constituyentes.

Tal es la obra comun que entendemos deben realizar los partidos republicanos por lo que respecta à la determinación de sus relaciones reciprocas. En cuanto à su obligado esfuerzo para ganar a su causa la adhesión de la opinion pública, importa que, defendiendo cada uno sus peculiares principios, concreten y determinen sus soluciones para los problemas actuales, conforme à las exigencias que impone el caracter esencialmente positivo y practico de la política moderna, en oposicion al formalista y roment co de la antigua.

Si queremos que el país pueda ver en las soluciones que le ofrecemos algo más que debates esteriles de puro formalismo, tenemos que patentizar el rico contenido que la forma republicama entraña; de suerte que la República aparezca á sus ojos, no como una simple modificacion en la manera de constituirse una maj stratura, siquiera sea la mas alta del estado, sino como un nuevo modo de ser de la vida politica y aun de la vida social entera, fecundo en toda e ase de bienes.

lmp eta que formemo; y determinemos en detalle el presupuesto de la República, persuad endo à la opinion de que sólo bajo ese regimen pueden hallar solucion los árduos problemas económicos, tales como el desequilibrio entre las necesidades del Estado y las fuerzas contributivas del país, la nivelación de los ingresos con los gastos, la desaparición de ese deficit siempre creciente que amenaza llevar en preve á la nación à la bancarrota y la deshonra, la proporción equitativa en la distribución del impuesto, la sumisión de to la especie de riqueza à la ley comun de la tributación y la abolición del odio-

Y no sólo interesa llevar á cabo ese trabajo e ou que seria fácil persuadir al país de que
s'endo la Reeú lica una fo ma de gobierno
in a tamente mas sencella y barata que la
morquia, de ella unicamente puede esperar las economías que su angustiosa situae on demanda. Importaria no menos el realizerlo na a patentizar la profunda transformacion que la República habria de introdue r en la inversion de los recursos del Estado,
consagrandolos con preferencia à aquellos
empleos material ó moralmelte reproductivos

y encaminados á elevar el nivel de la cultura y fomentar la riqueza nacional. Entre ellos habrian de figurar, en primer termino, los gastos indispensables para obtener, como el más preciado de los servicicios públicos, el establecimiento de un sistema completo de educacion laica, comprensivo de todas las enseñanzas necesarias para formar al hombre y al ciudadano, enalteciendo la funcion del mag stero á quien se ha de encomendar la vertadera cura de almas, para que forme la conciencia nacional libré de toda imposicion dogmática.

Precisa no solo simplificar la administracien, sino moralizarla al propio tiempo, excitando para la persecucion de sus desmanes
à la pública opinion de cuya virtualidad cabe
unicamente esperar el remedio. Urge acabar
de una vez por todas con el caciquismo, que
tiene su primera raiz en la centralización y
solo puede ser proscripto por una organización política que, correspondiendo como forma adecuada al modo de ser del cuerpo social,
reconozca y consagre la legítima autonomía
del municipio y la región, como organismos
libres, cuya relativa y subordinada independencia se concierte con la unidad del Estado

Esa solucion á que las conveniencias de nuestra menguada vida interior imperiosamente obligan, se hace todavía más necesaria, si se atiende al supremo interes de reintegrar la patria iberica, escindida por la monarquía. Solo la forma federativa puede conducirnos á la realizacion de esa grande obra. ya que solo ella puede hacer compatible la union de los Estados peninsulares con la independencia de que el noble pueblo portugues se muestra con justicia tan celoso y que debe merecernos el más profundo respeto. Los republicanos españoles no han de desconocer, ni olvidar un momento que el logro de ese gran fin nacional es el más alto de cuantos títulos puede entre nosotros invocar la República ante la opinion.

Establecer las relaciones del Estado con la Iglesia sobre la doble base de la soberanía exclusivamente peculiar del Estado y de la independencia de la Iglesia, que, por el sagrado respeto à la libertad de la conciencia se ha de afirmar en la primitiva esfera del fin religioso, procurando liquidar, sin lesion de los intereses personales creados, la situacion presente de la Iglesia oficial, que no debe, por razones de dignidad y de justicia, mantenerse à expensas d: los que en ella no comulgan, ni puede subsistir bajo el regimen republicano, llamado precisamente à poner termino à la tradicional alianza del altar y el trono, tan esencialmente contraria al verdadero espíritu rel gioso, como de funesta influencia en los destinos de nuestra patria, donde ha atrofiado las más intimas energías nacionales.

Remediar las deficiencias de que adolece la administracion de justicia, emancipándola de la perniciosa dependencia del poder ejecutivo, para convertirla en funcion gratuita y propia de un sustantivo poder del Estado, y haciendo positiva y eficaz la responsabilidad judicial ante el jurado, á cuya competencia, como órgano de la conciencia pública, se debe atribuir el conocimiento de toda clase de delitos;

Convertir el ejército, de institucion tradicional monárquica, en una institucion verdaderamente nacional, realizando cuantas reformas necesita y anhela, para que la justicia sustituya á las arbitrarias gracias de los gobiernos, y mejore la condicion precaria en que hoy viven jefes y oficiales.

Împlantar en las ntillas el régimen de la autonomía, y ejercer en el Archipielago filipino una mision verdaderamente tutelar, procurando utilizar, en beneficio juntamente de la colonia y de la metrópoli, las prodigiosas riquezas de aquellas regiones fertilísimas:

Tales son, entre otros, los capitales problemas, cuva solución positiva y concreta pueden y deben ofrecer los republicanos al país, como prenda segura de estar capacitados para el ejercicio del pader.

Y juntamente con todos ellos, como exigencia primordial de nuestro sentido democrático, cúmplenos llamar á las clases obreras á
la vida del Estado huyendo de hacer una República mesocrática y de privilegio, planteando con sinceridad y abordando con tanta resolucion como prudencia ese problema social,
que nos ha de resolver, no como algunos con
funesto sentido cesarista pretenden, por imposicion del poder, sino con la intervencion de
los mismos cuyos intereses en tal problema
se debaten.

Esas son, en sumario bosquejo, las ideas en que comulgamos, y esas las aspiraciones à que deseamos servir los que hemos formado. la minoria de la Asamblea de coalicion republicana. Aunque pocos fuimos en ella-ni importa ahora el decir por que lo fuimos-abrigamos la profunda conviccion de que nuestra actitud responde à la de muchos republicanos dispuestos á robustecerla con su valioso es fuerzo, de lo cual venimos recibiendo, en los breves dias que van trascurridos, elocuentes y numerosos testimonios. Los elementos republicanos que, por no hallar satisfaccion cumplida à sus aspiraciones en ninguno de los organismos políticos existentes, no pertenecen á partido alguno, concuerdan, sin duda. con este nuestro sentido, tanto por lo que respecta á los principios, cuanto por lo que se refiere á las apreciaciones de procedimiento, así en lo que atañe al fondo reformista y radical que el ideal republicano implica, como al temperamento de prudencia y circunspeccion que debe presidir al planteamiento de las reformas.

A todos cuantos así piensen dirigimos este llamamiento. Hemos venido resistiendo el darnos una organizacion de partido hasta apurar este último termino; pero al punto á que han llegado las cosas, entenderíamos faltar á un deber, si no lo intentásemos. Con los republicanos que respondan á nuestra invitacion, procederemos à la formacion de una fuerza política, sin que haya de entenderse por eso que sea lo que perseguimos la constitucion de un partido al modo tradicional, esto es: como un cuerpo cerrado con su credo estadizo, su estructura inmutable y su jefatura impuesta é indiscutible, sino, antes al contrario, la de un organismo flexible, adaptable à las transformaciones que los accidentes de la vida pública demanden, y, sobre todo, esencialmente impersonal.

Rogandole que, si el pensamiento expuesto mereciese su aprobacion se sirva manifestar su adhesion en carta al Director del periódico La Justicia—calle de San Miguel, número 3, Madrid—somos de Ud. afectísimos amigos y SS. SS. Q. B. S. M.—Enríque Cantalapiedra.—Antonio Luis Carrion.—Rafael Cervera.—Pedro Coca.—José M.* Garcia Alvarez.—Cesáreo Jimeno.—Ruben Landa.—José Lopez Perez de Tudela.—Cayetano Meca.—José Melgarejo.—Alejandro Quereizaeta.—Adolfo Salabert.—Nicolás Salmeron.»

En otro número insertaremos la enmienda á que alude la circular.

De todo un poco.

Un milagro de la ciencia.

La tísis es la gran enfermedad de nuestros dias.—Ella se propaga por muchas causas que no son de recordar en este momento.—A la tísis deberia darse este nombre: Mal que no perdona.

Ahora hemos sabido con mucho placer que el ilustre profesor JOSE BAN-DIERA, de Palermo, primer médico vacunador de aquel Municipio, muy antiguo en la ciencia que profesa, ha descubierto, despues de largos estudios un remedio eficacisimo, contra los microbios de la tísis. En vista del éxito alcanzado y de la importancia del descubrimiento, se propone someter el específico al exámen de una comision gubernativa, para que pueda ser experimentado en los hospitales civil y militar. Tambien se propone dar conferencias en las principales ciudades italianas.

El doctor Bandiera, nacido el año de 1813, residente en Palermo, posee va numerosos atestados de médicos y de enfermos graves curados milagrosamente. Ha sido el primero El Secolo de Milan (número 7848), en dar el feliz anuncio á la humanidad doliente. En dicho diario se lee: «El medicamento presentado para la cura de la tísis se cree sea un antisético». El doctor Bandiera sostiene que eso hace desaparecer los síntomas de la tísis en dos ó tres semanas, destruyendo el bacilo Koch y cura totalmente al enfermo en el término perentorio de cuarenta dias. El doctor Bandiera ofrece su medicamento á aquel que le haga falta: él publicará una demostracion de su especialidad apenas la comision sanitaria provincial se haya reunido.

Además de congratularnos con el ilustre y venerando doctor, invitamos á los que sufren, á dirigirse á él inmediatamente: quien tenga tiempo, no debe perderlo. El primer golpe de tos es muchas veces el primer toque de la agonía.

El principe de la milicia, general Martinez de Campos, está pasando revista á las plazas fuertes fronterizas, y un periódico dice que la visita tiene carácter oficial.

¿Cuánto nos cuesta?

Y si es el general Martinez el encargado de revisar las plazas fuertes, ¿para qué sirve el director de la defensa nacional, Sr. Calleja? El Sr. Calderon, futuro yerno del Sr. Montero Rios, será elegido diputado por Santiago.

¿Qué direccion se le destina?

Amor, sublime amor.

En un pueblo de la provincia de Málaga, una bellísima jóven de diez y ocho años no cumplidos, elegante, alegre, espiritual, acaba de consentir en dar su mano à un millonario de sesenta y seis años, rompiendo para ello las relaciones con un jóven de veintidos con quien debia casarse pasada la cuaresma.

Despues de este ejemplo, ciudadanos, digan ustedes que el corazon no es voluntarioso y antojadizo en algunas niñas.

¡Oh idealismo aurifero!

La compañía de zarzuela que á principios de invierno actuó en el teatro Lopez de Ayala, trabaja ahora en el Principal de Cádiz.

El personal de la compañia ha sufrido algunas variaciones: la tiple doña Victoria Gomez ha sido sustituida por D.ª Eulalia Sandoval y al tenor cómico D. Misael Romero, ha reemplazado D. Luis Senís.

En la capilla reservada de San José contrajo matrimonio el viernes último la distinguida señorita doña Matilde Santiago, con D. Joaquin Gomez, alcalde de Badajoz, siendo padrinos la señora madre de la novia y el diputado D. Casimiro Lopo.

Seccion local.

El artículo 150 de la ley minicipal establece que el 15 de Marzo los Ayuntamientos comuniquen al Gobernador de la provincia el presupuesto aprobado por la Junta municipal, al solo efecto de que corrija las extralimitaciones legales.

Ese es un precepto que seguramente no podrá ya cumpiir este año el Ayuntamiento de Balajoz.

El proyecto de presupuesto para 1890 91 aun no está formado por la comision de Hacienda; despues que ésta lo presente ha de aprobarlo el Ayuntamiento; luego se ha de exponer al público por 15 dias, y más tarde hay que someterlo á la sancion de la Junta municipal.

Y como ésta no se reune nunca á la primera citacion, hay que hacer la segunda, tras un intervalo de ochodias.

Pero como cuanto más tarde la Comision de Hacienda en ocuparse en este asunto más se dilatará la aprobacion del Gobernador civil, bueno es que la Comision se reuna lo antes posible para que forme el presupuesto para 1890-91, ó sea el proyecto del mismo, á fin de que se llenen luego los demás requisitos que la ley establece.

La Defensa nada dice en su último número acerca de los disgustos que por el contrato con los farmacéuticos - ó por cuestion de atribuciones— hubo, á lo que parece, hace pocos dias entre dos tenientes de Alcalde; asunto de que habla el Diario de Radajoz correspondiente al dia 28.

El colega ministerial no querrá contribuir á que se hagan publicos estas

reyertas de familia.

Parece que el teniente alcalde señor Pesini está muy disgustado porque á pesar de sus órdenes, ni están limpias las calles ni se llenan bien otros servicios. ¿Y no tiene energía el señor Pesini, que con frecuencia oficia de alcalde, para hacer que se cumplan sus órdenes y las del municipio?

El Diario da cuenta de la aprehension de 25 huevos, realizada por los dependientes de consumos—ó por la matrona que está al servicio de la empresa—á una señora y dos criadas suyas que los traian ocultos en el pecho.

Pues si se hubieran roto los hueve citos antes de la aprehension, ¡qué tortillas se hubieran formado, sin necesidad de otros adminículos!

Las esperanzas que á los agricultores hicieron concebir las lluvias de los dias de Carnaval, han desaparecido.

Los aires secos que reinan ahora causan graves perjuicios en los sembrados.

Si no llueve pronto, ¡cuántos labradores llegarán à arruinarse!

Se encuentra en Badajoz D. Juan Francisco Solís, secretario que fué de la Audiencia de Llerena y juez electo de primera instancia y de instruccion de Purchena, provincia de Almería.

Listas electorales.

Que éstas han debido publicarse dentro de los ocho primeros dias del mes de Enero pasado, está fuera de duda, como demostramos en nuestro número anterior.

Que estamos hoy á 3 de Marzo y no se han publicado, no hay para qué decirlo: semejante noticia es del dominio público.

Que no se publicarán hasta dentro de mucho tiempo, si se publican, casi podemos asegurarlo.

Que se falta á la ley, es evidente. Que el editor del *Boletin* falta á su compromiso, indiscutible.

Que ni el Gobernador ni la Comision provincial ponen coto á tanta y tanta falta como hemos denunciado en este servicio, ¿á qué queremos decirlo?

¿Es acaso porque uno y otra ignoren hasta qué punto tienen derecho à hacer cumplir con su deber al editor?

¿Creen, por ventura, que el pliego de condiciones por el que se remató el Boletin no obligue á tal cosa, así como deja campo abierto para que el editor ponga los precios de suscricion, números sueltos y pago de anuncios de insercion obligatoria, al tipo que le acomode?

Pues están en un error si así opinan: porque un pliego de condiciones que no señale al contratista sus deberes, que no prevea las faltas en que incurrir pueda este contratista y no dé igualmente la norma para la correccion de esas faltas, seria un pliego muy deficiente: no seria pliego, ni la subasta seria subasta, ni nada absolutamente.

La prueba de que así es, la condicion 10.º nos la dá. Dice así:

«10. Así mismo quedará obligado el contratista á la insercion de las listas electorales que deban publicarse en cumplimiento de las disposiciones que rijan sobre la materia.»

Luego el contratista ó rematante de este servicio no debia ignorar el compromiso que contraía para la publicación de las listas electorales: y falta á él, y no se le corrije como debiera, y la falta queda cometida é impune. ¿Por qué?

¿Es porque creen quizá las Autoridades à que nos referimos que no están previstas en el pliego las faltas y el modo de castigarlas y temen por lo tanto obrar de una manera arbitra-

Pues no tengan escrúpulos por eso: y así como si el editor fuera republicano, por ejemplo, posiblemente aun cuando no estuvieran las correcciones previstas las inventarian, justo es que para los que no lo.son, ya que no se inventen. cuando ménos se pongan en práctica las que sirvieron de base á la subasta y que no deben ignorar.

Hé aquí la condicion 31.":

Diputacion provincial podrán exigir multas al contratista por su falta de cumplimiento á cualquiera de las condiciones del pliego. Cada una de las expresadas multas no bajará de 25 pesetas ni excederá de 250 pesetas, y su importe se hará efectivo desde luego con arreglo á los artículos 32 y 33 del mencionado Real decreto.»

La repeticion de faltas que hayan motivado la imposicion de multas por tercera vez, será motivo suficiente para que la Diputacion provincial declare rescindido el contrato.»

¿Lo entienden ustedes?

Multas de 25 á 250 pesetas y á la tercera multa, rescision del contrato.

Y como nosotros llevamos ya hechas no tres, sino trescientas denuncias verdad, de faltas importantes cometidas en la publicacion del Boletin y ustedes no nos entienden, veremos si ahora, con motivo de la no publicacion de las listas, nos entiende el señor Ministro de la Gobernacion, á quien bajo faja remitimos todos los números en que de esto venimos ocupándonos.

Cartas detenidas en esta Administracion por ser desconocidos los interesados.

D. Pepe Cordero.

Felipe Espinosa.

D.ª Pilar Doblado.

» Catalina Torrado.

D. Victoriano Gonzalez.» Fernaudo Gomez.

» José Viñals.

» Juan Rubio.

» Mateo Martin Moreno.

D. Cancho Sarabia.

D. Antonio Leon Trieros.

Badajoz 2 de Marzo 1890.—El Administrador principal, M. Meruéndano.

NOTICIAS BIBLIOGRAFICAS.

Con el número 7 de El Radical, periódico de Madrid, hemos recibido un folleto titulado «Deberes y derechos del pueblo.—Enseñanzas populares,» que comprende las siguientes materias: I. Que cosa es la República.—II. Que se entiende por Gobierno.—III Que significa el Ejercito.—IV Para que sirven las contribuciones.—V, Que cosa es Religion.—VI. Diferentes clases de trabajo entre los ciudadanos.

El Sr. Lopez Lapuya, secretario del Directorio Demócrata-Social, ha empleado en esta obra sus especiales dotes de propagandistas, usando un estilo sencillo y castizo por todo exrtremo comprensible al pueblo, para el cual se escribe.

Hungüento y Pildoras Helloway.-Enfermedades de la Muger.-Todo clima tiene dolencias que le son peculiares, y puede decirse otro tanto respecto á las edades y las estaciones; pero la mujer en todos losclimas; edades y estaciones se encuentra propensa à desarreglos especiales, que resultan casi siempre de la falta de atencion, la adopcion de un sistema de tratamiento indebido, ó la debilidad constitucional. En todos los casos de enfermedad peculiares al sexo femenino el empleo de los remedios Holloway dá un alivio presente y asegura una curacion futuro, porque estas preparaciones restablecen las funciones naturales de cada órgano. Por medio de la influencia correctiva de estas Pildaras y de este Ungüento, la paciente que á ellos apela, esperimenta pronto una mejoria maravillosa en el estado de su salud, el crecimiento del cuerpo es promovido y el espíritu es reanimado. En la composicion de las medicinas Holloway no entra ni siquiera una partícula de mercurio ni de otro ingrediente alguno nocivo; de suerte que nadie necesita vacilar en dar principio á su uso.

Organos de iglesia á manubrio.

En el almacen de música y pianos de don A. Covarsí, calle de la Soledad, 29, se han recibido órganos de iglesia, que tocan á manubrio la Marcha Real española y la misa completa, muy propios para aquellos pueblos que no tienen organista.

MANUEL RUIZ CAMPOS.

AGENTE DE NEGOCIOS.

58, Santo Domingo, Badajoz.

Esta agencia ofrece sus servicios en todos los ramos de la Administración civil y Tribunales eclesiásticos, ultimando todas las gestiones aunque por la indole de los asuntos si resuelvan en los Centros ó en el extranjero.

No más calenturas.

Las pildoras de Riaza, de Perez Negro es el remedio más seguro, conocido hasta el dia para curar radicalmente las fiebres intermitentes, ya sean TERCIANAS, CUARTANAS ó COTIDIANAS.

El exito extraordinario que han alcanzado en toda España, es la garantía más segura de su eficacia.

Se encuentran de venta en todas las mejores farmacias, al precio de 20 reales la caja de 80 pildoras y 12 reales la caja con 40 pildoras.

Badajoz, SR. CAMACHO.
Almendralejo, Sr. Martinez Pinillos.
Olivenza, droguería del Sr. La Rosa.
Jerez de los Caballeros, Sr. Cano.
Jaen, Sr. R. de la Higuera.
Cáceres, Sres. Casto y Huitado Jimenez.
Huelva, Sr. Figueroa.

Don Benito, farmacia de Campomanes, Arroyazo, 20. Villanueva de la Serena, droguería de la

seuora viuda y sobrino de Vicente T. Perez.

Madrid, en casa del autor, Ruda, 14, farmacia de Perez Negro.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA.

PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS AMORTIZABLES Á CORTO Y Á LARGO PLAZO, CON INTERES DE 4'75 POR CIENTO.

Este Banco, hace préstamos en metálico á los propietarios de fincas rústicas y urbanas, dando hasta la mitad de su valor, esceptuando los olivares, viñas y arbolados, sobre los que solo presta la tercera parte. Son reembolsables por medio de anualidades, calculadas de manera que el capital recibido queda amortizado en un periodo de cinco á cincuenta años, ó á menos tiempo, por la facultad que tiene el prestatario de devolver en cualquier época el todo ó parte del prestamo.

D. Eduardo Vazquez Gomez, Agente de este respetable establecimiento de cres dito, facilita gratuitamente cuantas noticiase le pidan sobre los prestamos; gestiona eficazmente cerca del Banco, la realización de las peticiones y demás operaciones analogas que se hagan por su conducto. - Se encarga del examen de los títulos de propiedad, de adquirir los documentos que deben acompañarse y de cuanto sea preciso hasta su completa realización.—Adelanta los fondos necesarios para ello, incluso los de inspección de las fincas ofrecidas en garantía.—Pago de los semestres una vez realizado el prestamo y de las cantidades que se adelanten à cuenta del capital.-Compra y venta de cedulas hipotecarias y pago de sus respectivos cupones. Reserva, actividad y economía.

Dirijirse al citado D. Eduardo Vaquez Gomez, Sepúlveda, 6, principal, Badajoz.

CASA DE PRÉSTAMOS LA NORTE-AMERICANA

MANUEL MONSALVES
Representante que ha sido de la Compañía
« Fabril Singer.»

COMEDIAS NÚM. 15.

Horas de despacho, desde las 7 de la mañana hasta las 9 de la noche.

Los dias festivos se cierra á las 3 de la tarde.

Las operaciones se hacen con toda reserva.

LA MARGARITA EN LOECHES

Antibiliosa, antiherpética, antiescrofulosa, antisifilítica y reconstituyente.

Es la única agua que produce los saludables resultados que todos conocen, pues su uso general y constante durante treinta y tres años así lo demuestra.

No confundir la botella de LA MARGA-RITA con la de otra agua que la ha imitado para que el público la confunda con aquella. En competencia LA MARGARITA con to-

das las similares, ó que pretenden producir iguales y aun mejores resultados, fue declarada la primera en la Exposición internacio nal de Niza, obteniendo la primera distinción ó sea el

UNICO GRAN DIPLOMA DE HONOR. concedido á las de su clase, cuya distinción no ha conseguido otra alguna antes ni despues.

Del minucioso análisis practicado durante seis meses por el reputado químico doctor D. Manuel Saenz Diez, acudiendo á los copiosos manantiales que nuevas obras han hecho aún más abundantes, resulta que LA MAR-

GARITA DE LOECHES es entre lodas las conocidas y que se anuncian al público la más rica en sulfato sódico v magnesico, que son los más poderosos purgantes, y la única que contenga carbonato ferroso y manganeso, agentes medicinales de gran valor como reconstituyence. Tienen las aguas de LA MARGARITA doble cantidad de gas carbonico que las que pretenden ser similares, es tal la propore on y combinac on en que se hallan todos sus componentes. que la constituyen en un específico irreemplazable para las enfermedades herpeticas, escrofulosas y de la matriz, sinlis inveteradas. bazo. estómago, mesenterio, llagas, toses reveldes ? demas que expresa la etiqueta de las botellas que se expenden en todas las farmac as y droguerias, y en el de ósito central. Jar dines, 15, bajo, derecha, donde se dan t das las explicaciones.

Aparatos eléctricos

Y OBJETOS PARA DIBUJO.

ILDEFONSO SIEKRA Y ALONSO CONSTRUCTOR PREMIADO EN VARAIS

EXPOSICIONES Y PROVEEDOR DE SU MAJESTAD. Casa fundada en 1859.

Especialidad en las instalaciones de gabinetes de física y líneas telegraficas, para-rayos de puntas múltiples, de laton, cobre y plomo, privilegio exclusivo sistema «Sierra», pilas, hilos, c...les y conductores de todos los

Instrumentos y efectos para delineación, dibujo y levantamiento de planos. Catálogo ilustrado de estos artículos con 2.5 grados. Precio, 2 pesetas

Manual y catalogo ilustrado con 89 gra ados y 10 planos para la instalac ón de campanillas electricas, tubos acusticos y pararayos por el constructor de aparatos electricos D. Ildefonso Sierra. Precio 125 pesetas, franco de porte.

Catálogo general ilustrado con 706 cliches de instrumentos de precisión, para la instalación de gabinetes de física y academ as de estudios superiores.

Precio en Madrid 5 pesetas; en provinc as 6, franco de porte.

LA ESTACION

PERIÓDICO DE MODAS PARA SEÑORAS DOS EDICIONES QUINCENALES.

EDICION ECONÓMICA.

24 Números con más de 2.000 grabados al año, conten endo modelos de toda clase de prendas de vestir para señoras, señoritas y

niños; ropa blanca, canastillos canastillas, ropa de cama, servicios de
mesa, de tocador, etc.;
y además toda clase de
labores, de señora.

12 hojas de patrones trazados, conteni ndo, ade-

zados, conteni ndo, además de una infinidad de in ciales, cifras y alfabetos 200 patrones de tomano natural y mas de 400 dibujos para borda-

dos y lubores à lu aguja, etc.
Precios de suscricion: Pesetas 3'50 por trimestre.

EDICION DE LUJO.

Contiene los mismos elementos que la edicion económica y además 56 figurines iluminados y 12 supiementos extraordi-

narios (trajes elegantísimos, alta novedad

y bordados iluminados).

Precios de suscricion: Pesetas 5'75 por trimestre.

Se suscrive en todas las librerias y en Madrid, calle del Principe, 14, en la Libreria Gutenberg.

EDUARDO VAZQUEZ GOMEZ

AGRIMENSOR Y PERITO TASADOR DE TIERRAS.

Sepúlveda 6.—Badajoz.

Trabajos topográficos.—Mediciones, tasaciones y division de fincas rústicas.—Colonias agrícolas.—Levantamiento y copia de
planos.—Trabajos catastrales.—Planos especiales de terminos municipales.—Am llaramientos, deslindes, amojonamientos.—Cálculo y reduccion ó equivalencia de superficies.
Practicanse con aparatos especiales sin emplear cadenas, cintas ni medida alguna longitudinal, con gran economía de tiempo, coste y resultado práctico de verdadera exactitud —Consultas referentes á la agrimensura
y agronomía.

VICENTE SANCHO ALEIXANDRE.

AGENTE DE ADUANAS.

Plaza de la Soledad.

LA MINERVA EXTREMEÑA.

PARA LA TOS yto la enfermedad del pecho, tisis, catarros, bronquiti, asma, etc., media y 1 pest. caja.

AFÉ NERVINO MEDICINAL.-Maravilloso para los dolores de cabeza, jaquecas, va-hidos, epilepsia, paralisis, debilidad, males del estómago, del vientre y los de la infancia, a 3 y 5 pesetas caja.

TILDORAS LOURDES. El mejor purgante antibilioso y depurati-ve, accion facil, segura y sin irritar. — 1 peseta caja.

mpotencia, Debilidad, Espermatorrea esterilidad, cura segurea exenta de todo peligro, con las célebres pildoras tónico-genitales del Dr. Morales, à 7'50 caja. Và por correo

Principales boticas y droguerías.—Depósito: Garretas, 39, Madrid—DOGTOR MORALES, especialista en sifilis, venéreo, esterilidad é impotencia.

ALMACEM DE MUSICA

PIANOS, ARMONIOS, ARISTONES, ACORDEONES É INSTRUMENTOS

ANTONIO COVARSI.

Calle de la Soledad, 29.-Badajoz.

GR 'N REBAJA DE PRECIOS.

Pianos, armonios, aristones y acordeones con rebaja del diez por ciento del precio de Catálogo. Pago al contado.

Realizacion de instrumentos para bandas y orquestas, con el veinte por ciento de rebaja, pago al contado.

Escogida coleccion de pianos Erard, Carl Hard, Maseras, Klingmann, Bernareggi y Chassaigne, desde 3.500 reales.

Se venden varios pianos usados verticales desde 1.500 rs. Este almacen tiene à disposicion del público, para escoger, gran cantidad de instrumen-

tos para bandas y orquestas. Los aficionados á la música deben aprovechar esta ocasion para comprar instrumentos y pianos baratos.

VENTAS Á PLAZOS Á PRECIO DE CATÁLOGO SIN AUMENTO ALGUNO. Se remiten Catalogos gratis de efectos de música á quien los pida.—Se cambian pianos usados por nuevos.

Lines de las Astillas, New-York y Veracruz.—Combinacion à puertos americanos del Atla it co y puertos N. y S. del Pacifico.

fres sil das mensuales: el 10 y 30 de Cádiz y el 20 de Santander.

Li tet de Cilo t. -Com inacion para el Pacinco, al N. y S. de Panama y servicio á Méjico con traspo do en Habana.

Un vaje in asual saliendo de Vigo el 25, via Puerto-Rico, Habana y Santiago de Cuba. Li tex de Filipi tas. -Extension a Ilo-Ilo y Cebú y combinaciones al Golfo Persico, Costa. Oriental de Africa, India, Uhina, Conclunchina y Japon.

Prece v ajes anuales, saliendo de Barcelona cada cuatro viernes a partir del 11 de Enero de 1881, y de Man la cada cuatro sávados á partir del 5 de Enero de 1889.

Linea de Buenos Aires. - Un viaje cada dos meses para Montevideo y Buenos Aires, sal en to de Und z a partir del 1.º de Setiem re de 1889.

Liver de Fernando Póv.—Con escalas en las Palmas, Rio de Oro, Dakar y Monrovia.

Un v aje cada tres meses, saliendo de Cádiz.

Seroisis de . frisa -Linea de Marruecos. - Un viaje mensual de Barcelona à Mogador, con escal is en Málagi, Ceuta. Cadiz, Tánger, Larache, Rabat, Casablanca y Mazagán.

Servicio de Ta iger .- Tres salidas à la semana: de Cadiz para Tanger los domingos,

m e coles y v ernes; y de Tanger para Cád z los lúnes, jueves y sábados.

Estos van ires adin ten carga con las condiciones más favorables y pasajeros á quienes la Com ra in a da alojam ento muy comodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dila ad servicio. Re ajas à familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas pr pasijes de ida y vielta. Hay pasajes para Manila á precios especiales para emigrantes de clas: arces na ó jornalera con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran tra mjo.

La empresa puede asegurar las mercancias en sus buques.

Apis, impretante. - La Compa lia previene à los senores comerciantes, agricultores é industriales, que recibirà y encaminarà à los destinos que los mismos designen, las muestaas y notas de precios que con este objeto se le entreguen.

Esta con rafía admite carga y expide pasaje para todos los puertos del mundo servidos

por lineas regulares.

Para mas informes: En Barcelona, la Compañía Trasatlántica y los Sres. Ripol y Comp., plazi de Pilacio. - Cadiz, la Delegacion de la Compañía Trasatlántica. - Madrid, Agencia de la Compinie Trasatlá etica, PUERTA DEL SOL, 10.—Santander, Sres. Angel B. Perez y Compa i.a. - Coru ia, D. E. da Guarda. - Vigo, D. Antonio Lopez de Neira. - Cartagena, señores Bosch Herman is. — Valencia, señores Dart y Cop. — Málaga, D. Luis Duarte.

El Bidijoz, Santa Lucia, 8, Sres. Gonzalez y Gar-Ci 2, Ageutes de Aduanas y transportes con servicio de camionaje à la estacion del ferro-carril.



THE PACIFIC STEAM NAVIGATION CO

COMPANIA DE NAVEGACION A VAPOR AL PAGIFICA PUR LES VAPORES CORFEES INGLESSES

Estos magnificos buques salen de Lisboa dos veces al mes para Pernambuco, Bahia, Rio-Janeiro, Montevideo. Buenos-Aires, Valparaiso. Talcahuano, Caldera, Mollendo y Callao. Se despuchan villetes de pasaje de tercera clase para Santos y Rio Grande do Sul, además de les enteriores puntos mencionados.

Se ficilitan detalles y se ve den billetes en el establecimiento de pianos y armas de don umt mo ova si, calle de la Sociedad, número 29, Badajoz.

Nos illetes cuestan la mismo en Badajoz que en Lisboa, pero tomándolos en Badii z sedegat sel villete de ferm-carril de Badajoz à Lisboa.

A VIONIO COVARSI, Agente internacional de Aduanas. Se despachan toda clase de mercancias procedentes del extranjero y para el extranjero.

Almacen de armas y esectos de caza DE ANTONIO COVARSÍ.

Gran surtido de escopetas españolas, inglesas y belgas Revolvers y pistolas de todas cla ses. Carabinas y pistolas de salon. Polvora y cartuchos. Estribos, bocados y serretas. Se facilitan catálogos gratis à quien los pida, con precios fijos, de cuanto se vende en este establecimiento.

Calle de la Soledad, 29.-Badajoz.

CHOCOLATES

MATIAS LOPEZ

Madrid-Escorial

Elogiados por toda la prensa del globo. Premiados con 36 Medallas de oro y Di plomas de honor.

Venta diaria, 7.000 kilos.

Basta probar estos especialísimos Chocolates una sola vez, para darles la preferencia entre todas las clases conocidas.

Exijase la verdadera marca.

De venta en todos los establecimientos de comestibles de Madrid y provincias.

Depósito central: MONTERA, 35.

Oficinas: Palma alta, 8.—Madrid.

EST STEED CONTRACTOR TOUR

En todas las Farmacias, Perfumerias y Peluquerias Polvo de Arroz especial Preparado al Bismuto por CHIO FAY, Perfumista PARIS - 9, Rue de la Paix, 9 - PARIS

BANCO VITALICIO DE CATALUÑA.

COMPAÑÍA GENERAL DE SEGUROS SOBRE LA VIDA Á PRIMAS FIJAS. Domicilio en Barcelona, ANCHA, 64.

CAPITAL DE GARANTIA, INDEPENDIENTE DE LAS RESERVAS CONSTITUIDAS CON LAS PRIMAS QUE HAN APORTADO LOS ASEGURADOS:

10.000,000 DE PESETAS.

De las cuentas de 31 de Diciembre de 1888, leidas y aprobadas en la Junta general de li de Mayo último, se desprenden los siguientes datos:

Suscricion. Pesetas. 46.085.364'66 28.373.958.02 Ingreso anual por primas. » 1.1 7.081'81

caciones acerca de las varias compinaciones que tiene establecidas esta Compañía.

Delegados en Badajoz Sres. Vacas García y Sobrinos.—Inspector general, D. Sancho Sana ria, Pozo, 27, principal.

